

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

D.^a Laura Camelia Villegas Mancebo, en su condición de administradora única de VILLEGAS MANCEBO, S.L. (la «Sociedad»), de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y con los estatutos sociales, convoca Junta General Ordinaria de Socios para su celebración presencial en el lugar, fecha y hora que se indican a continuación:

Lugar: despacho de abogados de D. José Rivero Seguí, sito en la calle Santa Teresa de Jesús, n.º 6, 1.º derecha, Gijón.

Fecha: 8 de octubre de 2026.

Hora: 18:30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. **Ejercicio 2022.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y, si procediera, del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado: pérdida de 25.083,15 euros, cuyo traspaso se propone a resultados negativos de ejercicios anteriores.
2. **Gestión del ejercicio 2022.** Aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por la administradora única durante dicho ejercicio.
3. **Ejercicio 2023.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y, si procediera, del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado: beneficio de 22.121,50 euros, cuya aplicación se propone a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.
4. **Gestión del ejercicio 2023.** Aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por la administradora única durante dicho ejercicio.
5. **Ejercicio 2024.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y, si procediera, del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado: beneficio de 1.023,14 euros, cuya aplicación se propone a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.
6. **Gestión del ejercicio 2024.** Aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por la administradora única durante dicho ejercicio.
7. **Ejercicio 2025.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 y, si procediera, del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado formulada por la administradora única.
8. **Gestión del ejercicio 2025.** Aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por la administradora única durante dicho ejercicio.
9. **Reclamación de rentas del local de la avenida de Rufo Rendueles.** Información sobre el estado de la reclamación de las rentas y demás cantidades adeudadas por el arrendatario; toma de conocimiento y, en su caso, ratificación de las actuaciones realizadas y adopción de los acuerdos que procedan respecto del arrendamiento y de la reclamación judicial o extrajudicial.

10. **Venta del local de la avenida de Rufo Rendueles.** Ratificación y, en su caso, nueva autorización a la administradora única para proceder a la enajenación del local comercial de titularidad de la Sociedad situado en la avenida de Rufo Rendueles, Gijón; aprobación, si procediera, de la operación a los efectos del artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital; determinación de sus condiciones esenciales y delegación de las facultades necesarias para su negociación, formalización y ejecución, atendida la situación del mercado de alquiler de locales comerciales en Gijón y las incidencias del actual arrendamiento.
11. **Ejecución de acuerdos.** Delegación de facultades para la ejecución, formalización, subsanación y depósito de los acuerdos que se adopten.
12. **Ruegos y preguntas.** Sin adopción de acuerdos sobre materias no incluidas en el orden del día.
13. **Acta de la reunión.** Redacción, lectura y aprobación del acta al término de la Junta.

De conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, salvo disposición contraria de los estatutos sociales, el socio o socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y antecedente de las cuentas anuales.

Los socios podrán solicitar, antes de la reunión o verbalmente durante ella, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en los términos del artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo socio tiene derecho a asistir. El socio podrá hacerse representar por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por una persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito y, si no consta en documento público, deberá ser especial para esta Junta.

En Gijón, a 21 de septiembre de 2026.

D.ª Laura Camelia Villegas Mancebo
Administradora única de VILLEGAS MANCEBO, S.L.